



B.O.C.M. Núm. 92 LUNES 19 DE ABRIL DE 2021 Pág. 251

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99 COLMENAR VIEJO NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio delito leve entre don Miguel Carlos del Valle León, contra don/doña Bilale Ben Allou y don Hamoude Boualm, sobre hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Vistos por doña Montserrat Gamella García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido, los presentes autos de juicio de delito leve inmediato seguidos con el número 100/2019, por presunto delito leve inmediato de hurto, en los que ha sido parte, como denunciante, don Miguel Carlos del Valle León, y, como parte denunciada, don Hamoude Boualm, con la intervención del ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a don Hamoude Boualm, como responsable de un delito leve de hurto, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 3 euros euros por día, lo que constituye un total de 135 euros, y a que indemnice a don Miguel Carlos del Valle León en la cantidad de 58 euros en concepto de responsabilidad civil y al pago de las costas procesales causadas.

Si la pena de multa no fuera satisfecha, voluntariamente o por vía de apremio, quedará el condenado sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, indicándoles que la misma no es firme, pudiendo ser recurrida en apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a don Hamoude Boualm, expido y firmo la presente.

En Colmenar Viejo, a 3 de noviembre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.179/21)

